



MUNICIPALIDAD DE LOTA
DEPARTAMENTO DE SALUD

**APRUEBA AUTORIZACION
PERMISO POSTNATAL PARENTAL**

LOTA 25 MAYO 2017

DECRETO N° 1650 (C)

VISTOS

a).-Carta solicitud de la funcionaria
b).-Ley N°20.645, y en uso de la facultades
que me confieren los arts 12° y 63° del D.F.L. N°1/2006, que refunde Ley N°18.695
Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- Regularícese autorización de Permiso
POSTNATAL PARENTAL a la funcionaria **PAOLA SIERRA MONTECINOS, TENS** del Centro
Comunitario de Salud Familiar de Colcura, dependiente del Centro de Salud "Dr.Sergio
Lagos O."

2.- De acuerdo a lo establecido en el Art. 195
del Código del Trabajo, incorporado por la Ley N°20.645, la trabajadora hará uso de las 12
semanas de permiso postnatal parental, a partir del 17 de Mayo de 2017 y hasta el 08 de
Agosto de 2017, ambas fecha inclusive.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



HEYSON DIAZ CRUCES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
* POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

Distribución
Contraloría(Siaper)
Depto. de salud (Secretaría)
Consultorio
Remuneraciones
Carpeta Funcionario
Funcionario(a)

HMC/MJA/ams

4